



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000024 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 07 FEB 2025

VISTO:

El **MEMORANDO N° 153-2025/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 05 de febrero del 2025, el **INFORME N° 64-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 06 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, mediante documento S/N recepcionado por la Gerencia General Regional el día 05 de febrero del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** solicitó al Gerente General Regional permiso por dos días, siendo el día jueves 6 y viernes 7 de febrero del del presente año fiscal, para atender asuntos netamente personales.

Que, a través del **MEMORANDO N° 153-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR**, de fecha 05 de febrero del 2025, la Gerencia General Regional dispuso al **Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**, la **ENCARGATURA** del **Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**, durante los días 06 y 07 de febrero del 2025, en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante proveído de fecha 06 de febrero del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para el proyecto de acto resolutivo.

Que, través del **INFORME N° 64-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 06 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) remitió el proyecto de acto resolutivo de **ENCARGATURA** del **Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**, durante los días 06 y 07 de febrero del 2025, en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000024 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 07 FEB 2025

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente; y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR** la **ENCARGATURA** del **Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**, durante los días 06 y 07 de febrero del 2025, en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 21º de la ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley Nº 27902; y contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **FORMALIZAR**, la **ENCARGATURA** del **Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**, durante los días 06 y 07 de febrero del 2025, en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al **Ing. SALOMON RODRIGO HUAMAN BARTOLO**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Banites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

